

Nº Expediente:
300/2018/00602

**ACTA MESA APERTURA DEL SOBRE ÚNICO QUE CONTIENE LA
DECLARACIÓN RESPONSABLE Y LA OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES
EN CIFRAS O PORCENTAJES**

En Madrid, a las 9:00 horas del día 29 de agosto de 2018, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación del Área de Gobierno de Cultura y Deportes para la adjudicación, por procedimiento abierto simplificado, del contrato de obras denominado **"ADECUACIÓN DE CÉSPED DE LOS CAMPOS DE FÚTBOL 7 EN LA IDB CONCEJAL GABRIEL FERNÁNDEZ EN EL DISTRITO DE LATINA"**, al objeto de proceder, conforme a lo previsto en los artículos 141 y 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP) y en acto público, a la apertura del sobre único que contiene la declaración responsable y la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes, a la lectura del contenido de dichas ofertas y, una vez finalizado el acto público, a la calificación de las declaraciones responsables presentadas por los licitadores.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

D. Gregorio Ramírez Arias (P.S. Decreto 29 junio 2018)

VOCALES:

Vocal Asesoría Jurídica: D^a Ainhoa Abaigar Santos

Vocal Intervención Delegada: D. Miguel Ángel Giménez González

Vocal: D. Julio Marcos Felipe

Vocal: D^a M^a Luisa Lenza Viudes

SECRETARIA:

D^a Victoria Domínguez-Alcahud García-Atance

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

Comienza el acto con la lectura del anuncio de licitación publicado en el Perfil del contratante del órgano de contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el pasado 31 de julio de

2018, fecha en la que, asimismo, se publicaron los Pliegos que rigen la presente contratación.

Seguidamente, conforme a la certificación emitida por el Departamento de Régimen Interior con fecha 27 de agosto de 2018, se procede a dar cuenta del número de proposiciones presentadas durante el plazo habilitado para la presentación de las ofertas, indicándose el nombre de los licitadores que las han presentado y dando ocasión a los asistentes interesados a que puedan comprobar que los sobres que contienen las ofertas, se encuentran en la mesa y en idénticas condiciones en que fueron presentadas.

Los licitadores que han concurrido a la presente licitación, son los siguientes:

- 1 OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES S.A (OPSA)
- 2 OBRAS Y SERVICIOS TAGA, S.A.
- 3 ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS , S.A.
- 4 MECANO SPORT, S.L.

La Mesa informa a los asistentes de que en caso de que en alguna de las ofertas se observase error material en el cálculo del IVA o en su posterior aplicación para obtener el importe total del contrato, toda vez que el precio sin IVA aplicable para la adjudicación no ofrece duda, únicamente si esta circunstancia se produjera en la oferta que resulte económicamente más ventajosa, se enviaría requerimiento a ese licitador a fin de que ratificara su proposición. No obstante, la Mesa procederá a realizar los cálculos oportunos que quedarán reflejados en el acta.

Por la Presidencia de la Mesa, se ordena la apertura del sobre único, que contiene la documentación prevista en el artículo 159.4 LCSP de las ofertas presentadas por los licitadores, conforme al modelo del Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares, procediéndose a la lectura de la proposición económica, del plazo de ejecución y de la mejora en la calidad del césped (aumento de espesor de la fibra en micras) ofertado de los licitadores admitidos. Se comprobará igualmente la inclusión de la documentación relativa al proceso de ejecución de las actuaciones y en cuánto a la mejora en la calidad del césped, de la inclusión del documento descriptivo de las características del césped ofertado así como una muestra de mismo de 1m. x 1 m., procediendo a su apertura en caso de presentarse. El resultado es el siguiente:

OFERTA nº 1.- Formulada por **OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. (O.P.S.A.)**., quien se compromete a realizar el contrato en un

precio de 171.337,23 euros al que corresponde por **IVA** la cuantía de **35.980,82 euros, totalizándose** la oferta en **207.318,05 euros**.

Plazo total de ejecución: **30 días**.

Mejora en la calidad del césped: **Aumento del espesor de la fibra: 500 micras**.

Presenta documentación relativa al proceso de ejecución de actuaciones.

Presenta mejora en la calidad del césped: Documento descriptivo de las características del césped y muestra. Se procede a la apertura de la muestra de césped.

OFERTA nº 2.- Formulada por **OBRAS Y SERVICIOS TAGA, S.A.**, quien se compromete a realizar el contrato en un **precio de 186.000,00 euros** al que corresponde por **IVA** la cuantía de **39.060,00 euros, totalizándose** la oferta en **225.060,00 euros**.

Plazo total de ejecución: **30 días**.

Mejora en la calidad del césped: **Aumento del espesor de la fibra: 500 micras**.

Presenta documentación relativa al proceso de ejecución de actuaciones.

Presenta mejora en la calidad del césped: Documento descriptivo de las características del césped y muestra. Se procede a la apertura de la muestra de césped, comprobándose que no es de 1m x 1m como se establece en el apartado 19 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

OFERTA nº 3.- Formulada por **ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.**, quien se compromete a realizar el contrato en un **precio de 186.387,80 euros** al que corresponde por **IVA** la cuantía de **39.141,44 euros, totalizándose** la oferta en **225.529,24 euros**.

Plazo total de ejecución: **30 días**.

Mejora en la calidad del césped: **Aumento del espesor de la fibra: 60 micras. Espesor total: 460 micras**.

Presenta documentación relativa al proceso de ejecución de actuaciones.

Presenta mejora en la calidad del césped: Documento descriptivo de las características del césped y muestra. Se procede a la apertura de la muestra de césped.

OFERTA nº 4.- Formulada por **MECANO SPORT, S.L.**, quien se compromete a realizar el contrato en un **precio de 199.096,06 euros** al que corresponde por **IVA** la cuantía de **41.810,17 euros**, **totalizándose** la oferta en **240.906,23 euros**.

Plazo total de ejecución: **30 días**.

Mejora en la calidad del césped: **Aumento del espesor de la fibra: hasta un máximo total de 462 micras**.

Presenta documentación relativa al proceso de ejecución de actuaciones.

Mejora en la calidad del césped: Documento descriptivo de las características del césped y muestra. El documento descriptivo de las características del césped no coincide con la oferta realizada, existe una discrepancia en el espesor de la fibra siendo el de la ficha de 420 micras mientras que en la oferta es de 462 micras.

Finalizada la lectura, se comunica a los asistentes que una vez concluya este acto, se procederá a la celebración del acto de calificación de las declaraciones responsables aportadas y, en su caso, a requerir a los licitadores que precisen subsanarlas concediéndoles al efecto un plazo de 3 días, tal y como determina el artículo 141.2 LCSP.

Si resultase posible en la misma sesión por no ser necesario el trámite de subsanación, previa exclusión de las ofertas que no cumplan con los requerimientos del pliego, se procederá a la evaluación y clasificación de las ofertas y a comprobar si alguna de las ofertas presentadas se encuentra incurso en temeridad, en cuyo caso se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 149 LCSP concediendo a los licitadores afectados un plazo de 3 días hábiles para su justificación.

En el supuesto de que ninguno de los licitadores se encontrara incurso en temeridad, la mesa de contratación efectuará en la misma sesión la propuesta de adjudicación, comprobará la inscripción en el ROLECE de la empresa propuesta adjudicataria y le requerirá para que aporte la documentación exigida en el artículo 159.4 LCSP, momento en el que se dará por finalizada la sesión.

Para finalizar el acto público, se invita a los asistentes a que expongan cuantas observaciones o reservas estimen oportunas contra el acto celebrado, que deberán formularse por escrito y dirigirse al órgano de contratación en el plazo de dos días hábiles computables desde el día siguiente a la celebración de dicho acto, según dispone el artículo 87.1 RD 1098/2001 de 18 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y se les insta a que abandonen la sala.



Código de verificación : PY8da1c81b15cfcf5

Comienza a continuación el acto de calificación de las declaraciones responsables aportadas por los licitadores, conforme al modelo del anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares, con el siguiente resultado:

Proposición número **1**- Presentada por **OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. (O.P.S.A.):**

Aporta la declaración responsable , debidamente cumplimentada.

Proposición número **2**- Presentada por **OBRAS Y SERVICIOS TAGA S.A:**

Aporta la declaración responsable , debidamente cumplimentada.

Proposición número **3**- Presentada por **ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS , S.A.:**

Aporta la declaración responsable , debidamente cumplimentada.

Proposición número **4**- Presentada por: **MECANO SPORT, S.L.**

Aporta la declaración responsable , debidamente cumplimentada.

Resultando correctas las declaraciones responsables presentadas por todos los licitadores, según resulta de la calificación efectuada, se procede por los servicios técnicos al estudio de las ofertas presentadas para su posterior evaluación y clasificación y a efectuar los cálculos precisos para determinar si alguno de los licitadores se encuentra incurso en temeridad. Como resultado de estas actuaciones, la clasificación resultante de la valoración de las ofertas, ha sido la siguiente:

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

Empresa	Oferta económica	Proceso de ejecución	Plazo de ejecución	Mejora Césped	total
		Hasta 10 pts	Hasta 10 pts	Hasta 20 pts	
1 OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A	60	7*	10	20,0	97,00
2 OBRAS Y SERVICIOS TAGA S.A	48,7	7**	10	0,0	65,7
3 ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	48,4	10	10	12,0	80,40

4 MECANO SPORT, S.A.	38,6	7**	10	0,0	55,6
----------------------	------	-----	----	-----	------

*Se minora la puntuación a la puntuación inferior al agrupar partidas no desglosándolas todas.

**Se minora la puntuación a la puntuación inferior al no completar el camino crítico durante toda la obra.

Efectuados los cálculos conforme al límite de temeridad establecido, se aprecia que el siguiente licitador se encuentra incurso en temeridad:

Proposición número 1- OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. (O.P.S.A.):

A la vista de lo cual, se acuerda aplicar el procedimiento previsto en el artículo 149 LCSP, y concederles un plazo de 3 días hábiles para que justifiquen sus ofertas.

Se acuerda por último, de manera unánime, la constitución de la Mesa de Contratación para el próximo día 5 de septiembre de 2018, a las 9:00 horas, en esta misma sala.

Sin más que tratar se da por finalizada la sesión.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA SECRETARIA DE LA MESA

LA PRESIDENTA DE LA MESA

